

## ANEXO

*Convocatoria: Orden de 27 de diciembre de 2002 («BOE» de 1 de enero de 2003)*

**Puesto adjudicado:**

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Economía. D.G. Política Económica. SG Ordenamiento Jurídico Económico. Subdirector general adjunto. Nivel: 29.

**Puesto de procedencia:**

Ministerio, centro directivo, provincia: Economía. DG Política Económica. Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 13.257,12.

**Datos personales del adjudicatario:**

Apellidos y nombre: Fernández Díez-Picazo, Miguel. NRP: 0528390102. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0601. Situación: Activo.

**Puesto adjudicado:**

Número de orden: 2. Puesto: Secretaría de Estado de Economía. DG Defensa de la Competencia. SG Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales. Subdirector general adjunto. Nivel: 29.

**Puesto de procedencia:**

Ministerio, centro directivo, provincia: Economía. DG Defensa de la Competencia. Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 16.545,60.

**Datos personales de la adjudicataria:**

Apellidos y nombre: Colina Sánchez, Isabel. NRP: 0290556113. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0601. Situación: Activo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**6616** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, del Departamento de Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 19 de julio de 2001.*

Mediante la Resolución del Departamento de Justicia e Interior de 13 de enero de 2003 (DOGC núm. 3812 de 31.1.2003 y BOE núm. 25, de 29.1.2003) se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecían a los aspirantes aprobados, en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia, turno de promoción interna, convocadas por la Orden de 19 de julio de 2001.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 25 de marzo de 2003 ha nombrado funcionarios de carrera a los auxiliares de la Administración de justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 19 de julio de 2001, en el ámbito de Cataluña (turno de promoción interna), por lo que vistas las solicitudes presentadas por los mencionados funcionarios, procede adjudicarles destino.

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar los destinos en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo a las personas que se detallan en este.

2. Los auxiliares de la Administración de justicia destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día

siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC, o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, dado que, de conformidad con lo que dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo cuerpo en el que se ingresa.

En caso de que los auxiliares de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al presidente, juez, fiscal o jefe del organismo de su destino actual un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para tomar posesión de su nuevo cargo (artículo 66.1.g) del Real decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia en virtud del artículo 489 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial; del artículo único de la Ley orgánica 1/1985, de 18 de enero, y de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

3.1 Cuando un funcionario del cuerpo de agentes de la Administración de justicia acceda al cuerpo de auxiliares y desee permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al cual accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

El secretario del órgano judicial correspondiente enviará una copia del acta de toma de posesión, opción y cese a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales de este Departamento. La excedencia en el cuerpo de auxiliares le será concedida de oficio.

3.2 En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que optan por el nuevo puesto y el órgano competente dentro de cada ámbito territorial les concederá de oficio la excedencia en el cuerpo de agentes de la Administración de justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de auxiliares, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

El secretario del órgano judicial correspondiente enviará una copia de dicha acta de posesión y opción a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales de este Departamento y al órgano judicial de origen.

Los destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que se haya publicado, o bien podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que se haya publicado, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE de 27.11.1992) y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que deban notificarse a los interesados se notificarán mediante su publicación en el DOGC y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Departamento de Justicia e Interior (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (av. Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); subdirección general de Justicia e Interior de Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida) Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y las Tierras del Ebro (c. Doctor Ferran, 68, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. edificio Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (c. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona) Lleida (c. edificio Canyeret, 1, 25007 Lleida) Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y las Tierras del Ebro (pl. dels Estudis, s/n, 43005 Tortosa); y en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y página web del Departamento de Justicia e Interior ([www.gencat.net/justicia/opos/admj.htm](http://www.gencat.net/justicia/opos/admj.htm)).

Barcelona, 25 de marzo de 2003.—La Consejera de Justicia e Interior, Núria de Gispert i Català.

#### ANEXO

Núm. de orden: 1. DNI: 46573222. Apellidos y nombre: Farré Martínez, Sergio. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Mataró.

Núm. de orden: 2. DNI: 18961906 Apellidos y nombre: Pérez Tomas, Marta. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 d'Amposta.

Núm. de orden: 3. DNI: 22548786. Apellidos y nombre: Grao Mallén, Purificación. Destino adjudicado: Tribunal Superior de Justicia, Sala Contenciosa Administrativa.

Núm. de orden: 4. DNI: 43707806. Apellidos y nombre: Pérez Pérez, José Antonio. Destino adjudicado: Audiencia Provincial Sección 1.ª de Lleida.

Núm. de orden: 5. DNI: 37372245. Apellidos y nombre: Fernández Soto, Elisa. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Cornellà

Núm. de orden: 6. DNI: 29105524. Apellidos y nombre: Benito Gravalos, M.ª Dolores. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Tarragona.

Núm. de orden: 7. DNI: 38557604. Apellidos y nombre: Miñano Castillo, José. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 51 de Barcelona.

Núm. de orden: 8. DNI: 46352758. Apellidos y nombre: Muntane Molina, Montserrat. Destino adjudicado: Juzgado de Instrucción núm. 2 de l'Hospitalet de Llobregat.

Núm. de orden: 9. DNI: 43691890. Apellidos y nombre: Presa García, Eduardo. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 35 de Barcelona.

Núm. de orden: 10. DNI: 38399604 Apellidos y nombre: Moral Rubio, Sacramento. Destino adjudicado: Juzgado de Instrucción núm. 5 de l'Hospitalet de Llobregat.

Núm. de orden: 11. DNI: 43422810. Apellidos y nombre: Palau Lanero, Eva. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Valls.

Núm. de orden: 12. DNI: 46603358. Apellidos y nombre: Dumont Martínez, M.ª Carmen. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 52 de Barcelona.

Núm. de orden: 13. DNI: 43521643. Apellidos y nombre: Rivas Barrueco, Santiago. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Barcelona.

Núm. de orden: 14. DNI: 35051877. Apellidos y nombre: Segura García-Consuegra, María. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Barcelona.

Núm. de orden: 15. DNI: 38448292. Apellidos y nombre: Torneiro Rodríguez, M.ª Pilar. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Barcelona.

Núm. de orden: 16. DNI: 25411503. Apellidos y nombre: Lerín Atienza, M.ª Amparo. Destino adjudicado: Juzgado de lo Social núm. 2 de Tarragona.

Núm. de orden: 17. DNI: 39693223. Apellidos y nombre: Campoy Vizcaíno, M. del Pilar. Destino adjudicado: Juzgado de Instrucción núm. 2 de Tarragona.

Núm. de orden: 18. DNI: 21494768. Apellidos y nombre: Lozano Gisbert, José Javier. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Barcelona.

Núm. de orden: 19. DNI: 17679187. Apellidos y nombre: Millán Vallespi, Natividad. Destino adjudicado: Tribunal Superior de Justicia, Sala Contenciosa Administrativa.

Núm. de orden: 20. DNI: 25165569. Apellidos y nombre: Hernández Martín, M.ª Emma. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona.

Núm. de orden: 21. DNI: 38108825. Apellidos y nombre: Carod Pacheco, Sandra. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal núm. 1 de Terrassa.

Núm. de orden: 22. DNI: 77903781. Apellidos y nombre: Serra Pujol, Elisabet. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 d'Olot.

Núm. de orden: 23. DNI: 36513855. Apellidos y nombre: Zea Blanch, Fco. Javier. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Sant Feliu de Llobregat.

Núm. de orden: 24. DNI: 33922126. Apellidos y nombre: Martínez Gómez, Francisco. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Sant Feliu de Llobregat.

Núm. de orden: 25. DNI: 21502385. Apellidos y nombre: Cortés García, M.ª Teresa. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 56 de Barcelona.

Núm. de orden: 26. DNI: 35076714. Apellidos y nombre: Pérez Cánovas, Fco. Miguel. Destino adjudicado: Tribunal Superior de Justicia, Sala Contenciosa Administrativa.

Núm. de orden: 27. DNI: 17699101. Apellidos y nombre: Puértolas López, María Teresa. Destino adjudicado: Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 1 de Barcelona.

Núm. de orden: 28. DNI: 37740404. Apellidos y nombre: Ventura Fernández, Rosa. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 51 de Barcelona.

Núm. de orden: 29. DNI: 34887876. Apellidos y nombre: Hermdida Boedo, Ana Isabel. Destino adjudicado: Juzgado Social núm. 1 de Girona.

Núm. de orden: 30. DNI: 38432162. Apellidos y nombre: López Molina, Antonio. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Sant Feliu de Llobregat.

Núm. de orden: 31. DNI: 9260613. Apellidos y nombre: Gracia Quintanilla, Alicia. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7 de Girona.

Núm. de orden: 32. DNI: 35065584. Apellidos y nombre: Rodríguez Martínez, María. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Vilafranca del Penedès.

Núm. de orden: 33. DNI: 37787816. Apellidos y nombre: González Martín, M.ª Milagros. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Barcelona.

Núm. de orden: 34. DNI: 37744272. Apellidos y nombre: Segura Jiménez, Inés. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Granollers.

Núm. de orden: 35. DNI: 76330171. Apellidos y nombre: García Castro, Carmen. Destino adjudicado: Juzgado Social núm. 3 de Girona.

Núm. de orden: 36. DNI: 10058858. Apellidos y nombre: Arias Merayo, Baldomero. Destino adjudicado: Audiencia Provincial Sección 2.ª de Girona.

Núm. de orden: 37. DNI: 17738450. Apellidos y nombre: Aguilár Ramiro, M.ª Teresa. Destino adjudicado: Fiscalía de la Seu d'Urgell.

Núm. de orden: 38. DNI: 52399178. Apellidos y nombre: Jiménez Sánchez, Francisca. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Cerdanyola del Vallès.

Núm. de orden: 39. DNI: 21997425. Apellidos y nombre: Company Pérez, Teresa. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Barcelona.

Núm. de orden: 40. DNI: 09782821. Apellidos y nombre: Gutiérrez Gancedo, Susana. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 del Vendrell.

Núm. de orden: 41. DNI: 11928014. Apellidos y nombre: Díaz Gómez, M.<sup>a</sup> Teresa. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Barcelona.

**6617** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, del Departament de Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del cuerpo de oficiales de la Administración de justicia, turno de promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 19 de julio de 2001.*

Mediante la Resolución del Departamento de Justicia e Interior de 13 de enero de 2003 (DOGC núm. 3812 de 31.1.2003 y BOE núm. 25, de 29.1.2003) se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecían a los aspirantes aprobados, en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de oficiales de la Administración de justicia, turno de promoción interna, convocadas por la Orden de 19 de julio de 2001.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 25 de marzo de 2003 ha nombrado funcionarios de carrera a los oficiales de la Administración de justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 19 de julio de 2001, en el ámbito de Cataluña (turno de promoción interna), por lo que vistas las solicitudes presentadas por los mencionados funcionarios, procede adjudicarles destino.

Visto que en la relación de plazas que se ofrecieron a los oficiales del turno de promoción interna, a los que mediante la presente Resolución se les otorga destino en el ámbito de Cataluña, salió como desierta una plaza correspondiente a la Sección 2.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Barcelona, que en realidad es vacante, y que conforme con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio los errores materiales o de hecho existentes en sus actos, en consecuencia, esta plaza no será adjudicada a ningún aspirante.

Dado que mediante Resolución de 16 de julio de 2002 (BOE núm. 177 de 25.7.2002) de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se da cumplimiento a las resoluciones recaídas en los recursos de reposición números R/122/02 y 139/02, se rectificó la de 30 de enero de 2002 (BOE de 12.2.2002), y como consecuencia se incluyó a la señora Josefa Concejero Gallardo como aspirante que superó este proceso selectivo en el ámbito de Andalucía, y posteriormente se le atorgó destino en dicho ámbito territorial, no procede adjudicarle destino en este proceso selectivo en el que también ha participado. Por eso, sólo se adjudican ochenta y cuatro destinos, en vez de los ochenta y cinco que se ofrecieron en la Orden de convocatoria de 19 de julio de 2001.

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar los destinos en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo a las personas que se detallan en este.

2. Los oficiales de la Administración de justicia destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC, o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, dado que, de conformidad con lo que dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo cuerpo en el que se ingresa.

En caso de que los oficiales de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al pre-

sidente, juez, fiscal o jefe del organismo de su destino actual un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para tomar posesión de su nuevo cargo (artículo 66.1.g) del Real decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia en virtud del artículo 489 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial; del artículo único de la Ley orgánica 1/1985, de 18 de enero, y de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

3.1 Cuando un funcionario del cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia acceda al cuerpo de oficiales y desee permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al cual accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

El secretario del órgano judicial correspondiente enviará una copia del acta de toma de posesión, opción y cese a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales de este Departamento. La excedencia en el cuerpo de oficiales le será concedida de oficio.

3.2 En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que optan por el nuevo puesto y el órgano competente dentro de cada ámbito territorial les concederá de oficio la excedencia en el cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

El secretario del órgano judicial correspondiente enviará una copia de dicha acta de posesión y opción a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales de este Departamento y al órgano judicial de origen.

Los destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que se haya publicado, o bien podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que se haya publicado, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE de 27.11.1992) y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que deban notificarse a los interesados se notificarán mediante su publicación en el DOGC y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Departamento de Justicia e Interior (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (av. Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); subdirección general de Justicia e Interior de Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí,